



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**C I R C U L A R CSBTC15-8**

FECHA : martes, 17 de febrero de 2015

PARA : **JUECES CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

ASUNTO: "Reorganización Empresarial"

Con un cordial saludo me permito enviarles para los fines pertinentes copia de la Circular **CSJHC14-288** del 15 de diciembre de 2014 suscrita por el doctor **EFRAIN ROJAS SEGURA** Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual remite el oficio No. 1259 del 5 de diciembre de 2014 suscrito por la doctora **BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA** Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito - Huila, quien informa que ese Despacho Judicial en providencia del 20 de noviembre de 2014 admitió el proceso de Reorganización Empresarial propuesto por el señor **HENRY MUÑOZ CASTRILLON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.181.630, proceso con radicación No. 415513103002-2014-001836-00.

En consecuencia solicita que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles, laborales o de procesos de cobro, alleguen dichos procesos al citado despacho judicial para ser incorporados al mismo.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito - Huila.

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado

JNM/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



*Colección 20-15  
Enero*

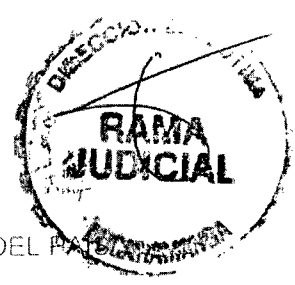
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

19 ENF 2015

19 JAN '15 AM 8:51

2014 010966

C I R C U L A R CSJHC14-288



Fecha: lunes, 15 de diciembre de 2014  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PATIVIA  
De: PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA  
Asunto: "Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Henry Muñoz Castrillón"

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, comedidamente remito copia del Oficio No. 1252 del 5 de Diciembre de 2014, suscrito por la doctora Blanca Isnelia Leal Valderrama, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), mediante el cual informa que ese despacho Judicial mediante providencia de fecha Veinte (20) de Noviembre de 2014, admitió la apertura del trámite a la solicitud de Reorganización Empresarial propuesta por el señor Henry Muñoz Castrillón, identificado con la cédula de ciudadanía número No 83.181.630, proceso con radicación No 415513103002-2014-00183-00.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 9 de la ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales, de Familia, Promiscuos de Familia, Promiscuos del Circuito y Municipales y Laborales de su Jurisdicción, con el fin de que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles, laborales o procesos de cobro, alleguen dichos procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (1) folios

ERS/LYCT



15 DEC 2014 PM 2:19

S. DISCIPLINARIA. SDER.



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE SANTANDER  
SECRETARIA S. LA DISCIPLINARIA



Recepcionado  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Pitalito-Huila.

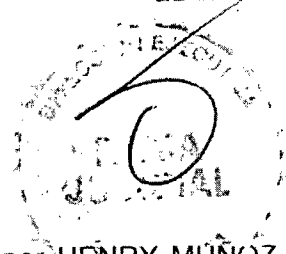
*Adm*

OFICIO NUMERO 1259  
Diciembre 5 de 2014

2014 01 18 51

19 JAN 15 AM 10:38

Señores  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Palacio de Justicia  
Bucaramanga- Santander.



Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por HENRY MUÑOZ  
CASTRILLON C.C. No. 83.181.630. Rad: 415513103002- 2014-00183-00

Conforme lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre pasado, se les informa que este Juzgado admitió la apertura de Reorganización Empresarial del señor HENRY MUÑOZ CASTRILLON identificado con cédula de ciudadanía No. 83.181.630, ordenando oficiarle para que se sirva comunicar a los señores Jueces y funcionarios administrativos que conozcan de proceso de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia

Atentamente,

*Pl aquel sobre*  
BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA

Secretaria

nc

